



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 7107.- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de kit de robótica para Escuela E-980 Nivequetén.

Laja, 17 de agosto de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N°139 de fecha 17 de agosto de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°924 de fecha 10/08/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N°760 de fecha 09/08/2017 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Kit de Robótica para Escuela Nivequetén, a la siguiente empresa:
 - Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., Rut: 92.999.000-5 por US\$ 6.758,51.- IVA Incluido.-
Al valor del dólar del día en que se emita la respectiva Orden de Compra.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 29 "Adquisición de Activos No Financieros", 05 "Máquinas y Equipos" y 999 "Otras" Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal